



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

**Número: 009
Año: 2016**

Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Viernes 19 de febrero de 2016

**Ayuntamiento
2016-2018**

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

SUMARIO:

- I. DESIGNACIÓN DE LA LIC. GLORIA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES).**

- II. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA.**

EL C. VICTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, POR EL PERIODO 2016-2018, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2,3, 31 FRACCION I, 48 FRACCION III Y 91 FRACCION VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, POR EL PERIODO 2016-2018 EXPIDE EL PRESENTE.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEPTIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO, DE CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PUBLICA CELEBRADA DURANTE EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR:

- I. **DESIGNACIÓN DE LA LIC. GLORIA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL (COINCIDES).**

SEIS.- El C. Víctor Manuel Estrada Garibay, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por el Período 2016-2018, con fundamento en lo señalado por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 78 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus Comisiones, por el Período 2016-2018, somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, de la Designación de la Lic. Gloria María Del Carmen Valencia González, Directora de Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Humano, para que en Representación del Ayuntamiento, forme parte del Consejo de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social, (COINCIDES), en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. **Aprobándose por unanimidad, bajo el siguiente:**

ACUERDO :

PRIMERO.- SE DESIGNA A LA LIC. GLORIA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA GONZÁLEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO, PARA QUE EN

REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, FORME PARTE DEL CONSEJO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, (COINCIDES), EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- CÚMPLASE.

ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SÉPTIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, EL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DEL 2016, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA SEPTIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO, DE CARÁCTER ORDINARIA, DE TIPO PUBLICA CELEBRADA DURANTE EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR:

II. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA.

LISTA DE ASPIRANTES

FOLIO	NOMBRE	FECHA DE REGISTRO
DMDH/001/CUAIZC/2016	PATRICIA VILLA MEDINA	08/FEB/2016
DMDH/002/CUAIZC/2016	ALFREDO LEAL VIRGEN	11/FEB/2016
DMDH/003/CUAIZC/2016	JOSE MA. ALEJANDRE GARCIA	12/FEB/2016
DMDH/004/CUAIZC/2016	FERNANDO MONTIEL ORTIZ	12/FEB/2016
DMDH/005/CUAIZC/2016	MARÍA DE LOURDES MACHUCA GÓMEZ MONROY	12/FEB/2016
DMDH/006/CUAIZC/2016	LILIANA CASTILLO MACIAS	12/FEB/2016
DMDH/007/CUAIZC/2016	GASPAR ALEJANDRO VARGAS MACHIAVELO	12/FEB/2016
DMDH/008/CUAIZC/2016	EMMANUEL FERNANDO NAVARRETE VILLEGAS	12/FEB/2016
DMDH/009/CUAIZC/2016	ENRIQUE MAZUTTI DE AQUINO	12/FEB/2016
DMDH/010/CUAIZC/2016	MARTHA SUSANA ORTIZ ENRIQUEZ	12/FEB/2016
DMDH/011/CUAIZC/2016	ERIKA PEREZ RAMIREZ	12/FEB/2016
DMDH/012/CUAIZC/2016	HUGO ALBERTO MORENO COBOS	12/FEB/2016
DMDH/013/CUAIZC/2016	URSULA ARRIOLA TORRES	13/FEB/2016
DMDH/014/CUAIZC/2016	MARÍA EUGENIA GONZALEZ NAVARRO	13/FEB/2016

SIETE.- El C. Víctor Manuel Estrada Garibay, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2016-2018, con fundamento en lo señalado por los artículos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 78 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus

Comisiones, por el Período 2016-2018; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 147-A y 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Hace del Conocimiento del Ayuntamiento, las Solicitudes y Documentación de los Aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, Recibidas en la Secretaría del Ayuntamiento; sometiendo a consideración del mismo, la Aprobación, en su caso, para que se Remita, en no más de cinco días hábiles dicha documentación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para la Declaratoria de Terna a que haya lugar. **Aprobándose por unanimidad, bajo el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA REMITIR, EN NO MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA DECLARATORIA DE TERNA A QUE HAYA LUGAR.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO.- CÚMPLASE.

ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SÉPTIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, EL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DEL 2016, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. RUBÉN REYES MADERO, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

